
CERTIFICACIÓN NÚM. 11, AÑO 2014-2015

ENMENDADA

Yo, Israel Medina Colón, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que, mediante el Referendo número 3, 2014-2015, este organismo concedió las siguientes licencias:

LICENCIAS SIN SUELDO a:

DECANATO DE ADMINISTRACIÓN

1. ALEJANDRO PÉREZ PÉREZ

Prelista - Permanente
División de Impresos

3 de octubre de 2014 al 2 de octubre de 2015

Radicó una solicitud de apelación por denegación de pensión por incapacidad en el Sistema de Retiro.

2. ARNALDO FONTÁNEZ CAMACHO¹

Analista de Recursos Humanos III
Permanente
Oficina de Recursos Humanos

9 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014

Para atender asunto de salud.

DECANATO DE ESTUDIANTES

3. EMILIA MORALES LARA

Consejera Docente
Permanente

11 de octubre de 2014 al 10 de octubre de 2015

Para atender asunto personal.

¹ Se enmendó la fecha de inicio, según fuera solicitado por la Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo a la Certificación número 35, 1980-1981 de la Junta Administrativa.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

4. ELI PIÑEIRO RODRÍGUEZ

Secretaria Administrativa IV

Permanente

19 de junio de 2014 al 18 de junio de 2015

Para atender asunto personal.

Radicó una apelación por Incapacidad en la Junta de Retiro.

OFICINA DEL RECTOR

5. ANGEL D. MATEO HERNÁNDEZ

Conserje– Permanente

OCIU

24 de septiembre de 2014 al 15 de marzo de 2015

Para atender asunto personal.

LICENCIA SIN SUELDO POR ENFERMEDAD

OFICINA DEL RECTOR

1. CARMEN LETICIA DÍAZ DÍAZ

Asistente de Administración III - Permanente

DTAA

25 de agosto de 2014 hasta el 15 de agosto de 2015

Para atender asunto de salud.



LICENCIA EN SERVICIO

OFICINA DEL RECTOR

1. AMBAR GUTIÉRREZ BÁEZ

Editora II– Permanente

Oficina de Mercadeo, Desarrollo y Comunicaciones

25 de septiembre de 2014 al 30 de junio de 2015²

Desempeñarse como Ayudante Ejecutiva del Rector para Asuntos de Comunicaciones, Medios y Filantropía en la Universidad de Puerto Rico en Carolina.

Estas licencias, concedidas en atención a sus méritos y luego del trámite reglamentario correspondiente, no se entenderán prorrogadas o modificadas en forma o manera alguna a menos que, en virtud del trámite reglamentario correspondiente, medie una certificación expresa de la Junta Administrativa sobre el particular.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Israel Medina Colón

Secretario Ejecutivo



² Se enmendó fecha de inicio según fuera solicitado por la Oficina de Recursos Humanos, a los efectos que la empleada comenzó sus tareas en el Recinto de Carolina el 25 de septiembre de 2014 y no el 22 de septiembre de 2014, como originalmente se aprobó.